

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diciembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 31 03 043 2015 00792 00

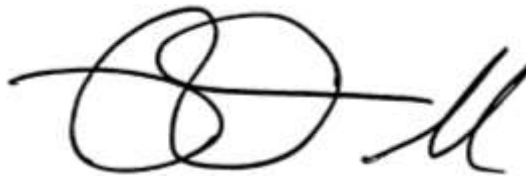
Se **NIEGAN** las apelaciones impetradas por el abogado de la parte actora, contra los autos emitidos en agosto 29 de 2019 y enero 20 de 2020, habida consideración que los mismos no aparecen enlistados como pasibles de ese remedio en el artículo 321 del C.G.P., ni en norma especial.

De otro lado, no se accede a la solicitud que antecede allegada por la señora LUZ ANGELA MORENO SILVA, habida cuenta que el presente proceso es de mayor cuantía, por lo que se hace imperioso acreditar el derecho de postulación (*art. 73 del C.G.P.*).

Del mismo modo, se le pone de presente que los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.


La comunicación allegada por la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS**, se agrega a los autos, se pone en conocimiento de las partes y se tendrá en cuenta para los fines legales pertinentes.

Notifíquese (2),



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

CJA

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <u>11 de diciembre de 2020</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>087</u> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

1

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc7508d4be87a6b68ee924af23a68b2812e35495c1e3bdb76de61d542c9abeco**
Documento generado en 10/12/2020 11:30:26 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**